



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

### ACTA NÚMERO 27

#### **ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2017.**

En Valladolid, siendo las 10,30 horas del día 10 de abril de 2017, en la Sala de Reuniones de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, que por cada una de las representaciones se indican a continuación:

#### **REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN**

Dª Marta López de la Cuesta  
Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y  
Gobierno Abierto  
Dª Mª Antonia Abia Padilla  
Ilma. Sra. Directora General de la Función  
Pública.  
D. Manuel Marcos Alvarez  
Dirección General de Función Pública  
D. Fernando Martín García  
Consejería de Familia e Igualdad de  
Oportunidades  
D. Juan Pedro Pérez San José  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dª Pilar Heras Gonzalez  
Consejería de Fomento y Medio Ambiente  
D. Jose Miguel Sáez Carnicer  
Dirección General de Recursos Humanos  
Educación

#### **REPRESENTACION SOCIAL**

Dª Consuelo Pombero Sánchez  
Dª Purificación Sierra Martín  
D. Luis Miguel Rodrigo Cuadrado  
(U.G.T.)  
  
D. José Contreras Lorido.  
D. José Luis Rodriguez Gonzalez  
(CSI-F.)



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

### Asesores de la Administración:

D<sup>a</sup> Carmen Tomé  
Consejería de Sanidad  
D. Cesar de la Fuente Ortega  
Consejería de Economía y Hacienda  
D. Juan J. Sanz Montero  
Servicio Público de Empleo  
D<sup>a</sup> Ana García García  
Consejería de Cultura y Turismo  
D<sup>a</sup> Dolores Rodriguez Berja  
Consejería de Educación

**Asesores de la parte social**  
D. José Miguel García Alvarez  
(UGT)  
D<sup>a</sup> Genoveva Arranz Sacristán  
(CC.OO.)

Preside la reunión, D<sup>a</sup>. Marta López de la Cuesta, Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. María-José Argüello García, Técnico del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral. Convocada la reunión a las 10,30 horas, la Sra. Presidenta la declara abierta y válidamente constituida, de conformidad con lo establecido en el art. 10.1 del Reglamento de la Comisión Paritaria, a las 10,35 horas con el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

**Punto Primero:** *Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión celebrada el día 6 de marzo de 2017*

**Punto Segundo:** *Borrador de Resolución de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión, con carácter definitivo, de puestos de trabajo vacantes adscritos al personal laboral fijo discontinuo que presta sus servicios en el la Consejería de Educación.*

**Punto Primero:** *Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión celebrada el día 6 de marzo de 2017.*

El acta número 26, correspondiente a la reunión del día 6 de marzo de 2017, es aprobada por unanimidad.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

**Punto Segundo:** *Borrador de Resolución de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión, con carácter definitivo, de puestos de trabajo vacantes adscritos al personal laboral fijo discontinuo que presta sus servicios en el la Consejería de Educación.*

La Sra. Presidenta cede la palabra al representante de la Consejería de Educación para que informe al respecto. El representante de la Consejería, en relación con este punto, señala que, de acuerdo con lo establecido en el art. 10 del vigente Convenio Colectivo, se ha de garantizar el establecimiento de medidas específicas de movilidad para el personal laboral fijo discontinuo; por ello se presenta la propuesta remitida a todos los miembros de esta Comisión Paritaria y señala que es de marzo de 2015, que las bases de este concurso son las comunes para todos estos procesos; que las plazas convocadas han sido ya informadas a la parte social en Grupo de Trabajo; que se refieren a plazas ocupadas y plazas con titular, un total de 175 plazas, de las cuales 78 son vacantes y 97 para resultas.

Se abre un turno de intervenciones de la parte social empezando el representante de UGT por manifestar que es un concurso muy esperado y que era más que necesario; señala que ya se ha informado en grupo de trabajo y que aportarán una serie de alegaciones relativas a plazas por escrito. Estiman que las plazas ocupadas con anterioridad al 2015 también deberían ser ofertadas. Asimismo indica que el sistema de adjudicación de plazas se podría realizar en una única fase de resolución de vacantes y resultas, es decir que la preferencia se ejerza por orden, indistintamente de que sea una plaza de vacantes o una de resultas.

La representante de CC.OO. manifiesta que, en principio, no tienen alegaciones a las bases ya presentadas, si bien señala que hay que trabajar para que el personal fijo discontinuo de la Consejería de Educación se pueda incorporar al concurso abierto y permanente del personal laboral fijo; asimismo indica que los Anexos son escasos ya que faltan plazas que se incluyeron en el Decreto de transferencias y no entienden por qué no se incluyen ahora, ya que daría mayor facilidad de movilidad del personal.

El representante de CSI.F aplaude el hecho de que por fin se vaya a convocar el concurso para este personal y así cumplir el Convenio Colectivo, si bien abogan por que este personal pueda participar en el concurso abierto y permanente; en las reuniones previas con la Consejería dieron un listado de plazas que, según su criterio, tendrían que salir ofertadas. Por último felicitan por que se recogen las mismas bases que para el personal laboral fijo.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

El representante de la Consejería agradece los consensos manifestados por la parte social y reitera que se ofertan 175 plazas, unas ocupadas y otras con titular, siempre teniendo en cuenta las necesidades de la Consejería y de los Centros en este momento; en relación con la propuesta de UGT, de que la adjudicación se haga en una única fase, indica que si el sistema integrado de gestión de personal (PERSIGO) lo pudiera asumir, como Consejería no ven inconveniente, si bien se demoraría la convocatoria del concurso. Interviene la Sra. Directora General de Función Pública matizando que técnicamente es más complejo de lo que pueda parecer en un principio, y que o se convoca en las condiciones señaladas en las bases o hay que parar todo y no saldría el concurso como hay intención de que salga cuanto antes. Se trata de un cambio de sistema que se puede estudiar, si bien las prioridades actuales y el volumen de trabajo que PERSIGO desarrolla en estos momentos no les permitiría abordar esta cuestión en un plazo razonable.

Para UGT se trata de una movilidad de 50 o 60 trabajadores y ellos no ven que exista tanto problema e incluso indica que se podría hacer la adjudicación de forma manual, dado el número de concursantes, no obstante indica que, si la demora va a ser indefinida, que se saque ya, pero señala que todo es mejorable; manifiestan también su voluntad de que este personal pueda concursar con el personal laboral fijo. CSI.F reitera su voluntad de que ha de convocarse cuanto antes y resolverse como dice el Convenio Colectivo. CC.OO. manifiesta también que es necesario que salga ya y con las bases establecidas.

Llegados a este punto se da por finalizado el análisis del tema objeto del segundo punto del orden del día con el resultado de: *ACUERDO*

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión a las 10,45 horas, redactándose con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta este Acta, de la que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública



### ALEGACIONES FeSP-UGT A LA PROPUESTA DE CONCURSO DE FIJOS DISCONTINUOS

Valladolid, 10 de abril de 2017

Respecto al borrador de Resolución de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión, de puestos de trabajo vacantes adscritas al personal laboral fijo discontinuo que presta sus servicios en el la Consejería de Educación entregada en el pleno de la Comisión Paritaria de 10 de abril de 2017, desde la FeSP UGT de Castilla y León queremos hacer las siguientes alegaciones:

**Primero.-** Solicitamos la inclusión de la siguiente relación de puestos que no se contemplan:

Nº DE PUESTO	CATEGORÍA	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	PROVINCIA
97497	AYUDANTE DE COCINA	CE P. JUAN APARICIO	BARCO DE ÁVILA	ÁVILA
97311	COCINERO	CE P. CIRIJO DE ALBA	PIEDRAHITA	ÁVILA
97855	COCINERO	CE PS LOS AREVAOS	AREVALO	ÁVILA
97812	COCINERO	CE P. JUAN LL E VIVES	SOTILLO	ÁVILA
97874	COCINERO	FUENTES BLANCAS	BURGOS	BURGOS
97820	AYUDANTE DE COCINA	FUENTES BLANCAS	BURGOS	BURGOS
97822	COCINERO	CE P. SAN BIDRO	MEDIANDEPOVAR	BURGOS
97872	COCINERO	CEIP DOMINGO VIEJO	MEDIANDE FERNALTA	BURGOS
97870	COCINERO	CEIP RAMON Y DE MIGUEL	BELCRADO	BURGOS
97810	AYUDANTE DE COCINA	CEIP RAMON Y DE MIGUEL	BELCRADO	BURGOS
97824	COCINERO	CEIP VALLE DE LOSA	QUINCODES DE YUSO	BURGOS
97829	COCINERO	CONDADO DE TREVÍNO	TREVÍNO	BURGOS
97526	COCINERO	CEIP FRAY ENRIQUE FLOREZ	VILLADIEGO	BURGOS
97045	AYUDANTE DE COCINA	CEIP FRAY ENRIQUE FLOREZ	VILLADIEGO	BURGOS
97819	PERSONAL DE SERVICIOS	F.H. N. NO. JESÚS	LEÓN	LEÓN
97878	COCINERO	CP BENITO LEÓN	SPN. DEL PÁRAMO	LEÓN
97875	AYUDANTE DE COCINA	CEIP SANTA BARBARA	SEMIERRE	LEÓN
97340	COCINERO	CEIP SANTA BÁRBARA	SEMIERRE	LEÓN
97381	AYUDANTE DE COCINA	C.P. MARQUES DE SANTILLANA	CARRION DE LOS CONDES	PALENCIA
97314	COCINERO	C.P. VIRGEN DE LA CUESTA	MIRANDA DEL CASTAÑAR	SALAMANCA



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

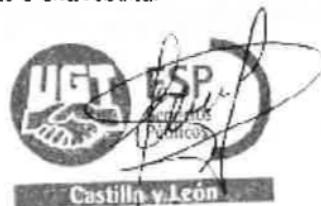


FEDERACION DE EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



97616 COCINERO	C.F. GABRIEL Y GALAN	CANTALAPIEDRA	SALAMANCA
97617 COCINERO	C.R.A. RIBERA DE CANEDO	CALZADA DE VALDUCIEL	SALAMANCA
97663 COCINERO	C.R.A. RIBERA DE CANEDO	CALZADA DE VADUCIFI	SALAMANCA
97629 COCINERO	C.P.M. ROBR. GA	CIUDAD RODR. GO	SALAMANCA
97313 PERSONAL DE SERVICIOS	E.H. SANTA MARTA	SANTA MARTA DE TORMES	SALAMANCA
97887 P. SERVICIOS	E.H. NTRA. SRA. CAMPANARIO	ALMAZAN	SORIA
97847 COCINERO	E.H. NTRA. SRA. DE ROSARIO	BERLANGA DE DUERO	SORIA
98868 P. SERVICIOS	E.H. NTRA. SRA. DE ROSARIO	BERLANGA DE DUERO	SORIA
97859 COCINERO	CEIP LAS PEDRIZAS	SORIA	SORIA
98080 COCINERO	FEDRO I	TORDESILLAS	VALLADOLID
97524 COCINERO	CEIP NUESTRA SEÑORA DEL VILLAR	LAGUNA DE DUERO	VALLADOLID
98088 COCINERO	CRA LLANO ALTO	ATAQUINES	VALLADOLID
97374 COCINERO	CRA LA EGUEVA	ESQUEVILLAS DE EGUEVA	VALLADOLID
98018 AYUDANTE DE COCINA	C.R.A. VALLE DE VALVERDE	PALACIOS DE SAVABRIA	ZAMORA

**Segundo.** Creemos que el sistema de adjudicación de plazas debería ser en una única fase de resolución de vacantes y resultas, esto es, que la preferencia se ejerza por orden indistintamente de que sea una plaza vacante o una resulta.



José Miguel García Álvarez  
Secretario Administración Autonómica  
FeSP-Castilla y León